CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE PARTICULARES

CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMO ARRENDADOR: ROBERTO MONTOYA RECENDEZ Y COMO ARRENDATARIO: GUILLERMO ARREOLA BARRERA, EL DIA 22 DEL MES ABRIL DE 2021 ACEPTANDO LOS

CLÁUSULAS:

1.- El arrendador da en arrendamiento al arrendatario el inmueble que se encuentra ubicado en:

CALLE:	JOAQUIN AMARO	
NÚMERO:	JOAQUIN AMARO S/N	
COLONIA:	SAN MATEO	
MUNICIPIO:	VALPARAISO	
ESTADO:	ZACATECAS	
C.P.:	99220	
	The state of the s	
2		

- 2.- El presente contrato tendrá una duración de 30 (treinta) días a partir del día 22 del mes de abril del 2021 hasta el día 22 del mes de mayo del 2021 voluntario para ambas partes.
- 3.- Se conviene expresamente en que el precio del arrendamiento será de \$9,000 (Nueve mil pesos M/N) pagaderos mensualmente por adelantado. Además de un depósito de N/A (O pesos M/N) por concepto de depósito en garantía por los daños que este pudiera sufrir al final de periodo de renta, en caso contrario, estos serán devueltos al arrendatario a la entrega del inmueble.
- 4.- El uso de los servicios de Agua y Luz serán pagados de la siguiente forma: NO INCLUIDOS EN LA RENTA.
- 5.- Con el presente contrato, el arrendatario queda formalmente comprometido a pagar íntegramente el monto de la renta por adelantado y en una sola exhibición, realizando el depósito en la cuenta de quien se presenta INE en el Anexo

BANCO:	BANCO AZTECA
NÚMERO DE CUENTA:	07331343407431
A NOMBRE DE:	ROBERTO MONTOYA RECENDEZ

- 6.- El arrendatario conviene en desocupar la casa habitación objeto del presente contrato, el día siguiente de que se
- 7.- En caso de que por causas ajenas, el arrendatario no pueda desocupar el inmueble en el plazo pactado y encontrándose al corriente en sus pagos, se le dará una prórroga pagando una contraprestación equivalente a la parte proporcional correspondiente a los días que se continúe ocupando el inmueble.
- 8.- El arrendatario tiene absolutamente prohibido subarrendar, traspasar, o ceder sus derechos de inquilino, o realizar cualquier otro uso de la propiedad, quedando rescindido automáticamente el presente contrato; en caso de contravenir cualquiera de sus cláusulas, sin el consentimiento expreso y por escrito del arrendador.

Reberlo Montage R

rrendatario hace expreso reconocimiento de que el inmueble objeto del presente contrato, la recibe a su entera racción, basado en el reporte fotográfico identificado como Anexo II.

J.- El arrendatario se compromete que el finalizar la vigencia del presente contrato deberá entregar el inmueble en las mismas condiciones en las que le fue entregado

Arrendador

Arrendatario

Nombre:

Fecha:

Nombre:

Fecha:

Anexo I. Se presenta INE del Arrendador y el Arrendatario.



o II. Reporte Fotográfico del Estado Actual del Inmueble.

Passento Mantare, o